

RESOLUCION
Nº 723/93

EXPEDIENTE Nº 875/93
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
JB.883

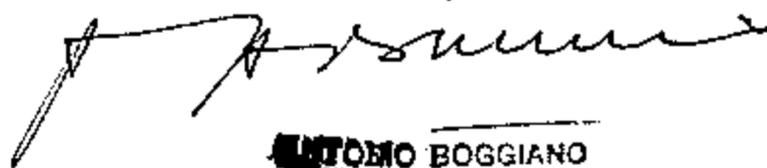
Buenos Aires, *13 de agosto* de 1993.-

Atento la tasación efectuada por el Banco de la Ciudad de Buenos Aires de la fracción de terreno propiedad de esta Corte, ubicada en Avda. Garay, calle Combate de los Pozos y Avda. Brasil de esta ciudad, evaluación por la cual dicha institución fijó el arancel en la suma de siete mil setecientos dos pesos con setenta y seis centavos (\$ 7.702,76) más el IVA correspondiente, lo que eleva el importe a nueve mil ochenta y nueve pesos con veintiseis centavos (\$ 9.089,26).-

Por ello, SE RESUELVE:

Abonar al Banco de la Ciudad De Buenos Aires la suma de nueve mil ochenta y nueve pesos con veintiseis centavos (\$ 9.089,26) en concepto de arancel por la valuación de la fracción de terreno en la Avda. Garay, calle Combate de los Pozos y Avda. Brasil de esta ciudad, que incluye el Impuesto al Valor Agregado.-

Regístrese, hágase saber y remítase estas actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-


ANTONIO BOGGIANO